AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
SASI-MQ-006-2026
(11/12/2026)

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

EL MUNICIPIO DE QUIPAMA (BOYACÁ), cuya sede principal se encuentra ubicada en la Calle 9 # 6 -28, oficina de contratación. Edificio Municipal de Quípama – Boyacá.

2. LA DIRECCIÓN EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El municipio de Quípama (BOYACÁ) atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Calle 9 # 6-28, oficina de contratación. Edificio Municipal de Quípama – Boyacá 2do piso (Oficina de contratación).

La anterior dirección servirá igualmente para que los proponentes presenten los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este criterio deberá ser tenido en cuenta para efectos de la realización del ofrecimiento por parte del oferente en la medida que solo se admitirán circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de objeto contractual, por lo tanto, se deberá planificar la ejecución contractual para no incumplir con el plazo fijado en el Pliego de condiciones.

Entiéndase por vigencia del contrato; El comprendido entre el plazo de ejecución del objeto contractual y la etapa posterior de liquidación, extendiéndose hasta la firma del acta de liquidación final, momento en el que se cierran definitivamente las obligaciones.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en la medida en que se trata de la adquisición de bienes de características técnicas de común utilización, definidos en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015 como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, es decir que la común utilización hace referencia no a que se usen normalmente o de manera cotidiana, sino a que el bien sea común para cualquier adquirente, en el presente proceso por las características de los bienes a adquirir, son de común utilización, por tal razón, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1, sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas de común utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo de precios o adquisición a través de bolsas de productos; en la medida en que no se ha expedido en reglamento por parte del gobierno, se debe acudir a la subasta inversa la que se desarrollará de manera presencial debido a que el Municipio no cuenta con la infraestructura adecuada que le permita realizar la subasta electrónica.

Conforme lo establecido en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa por regla general, a través de Licitación Pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo, esto es, selección abreviada para adquisición o suministro de bienes

y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización o para contratación de menor cuantía, así como concurso de méritos para contratar consultores o proyectos, y contratación directa en los casos de urgencia manifiesta, contratos de empréstitos, contratos interadministrativos, contratación de bienes y servicios en el sector Defensa, actividades científicas y tecnológicos, encargos fiduciarios, inexistencia de pluralidad de oferentes, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, arrendamiento o adquisición de inmuebles.

Es preciso señalar que los bienes y servicios de características uniformes, son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, corresponden a aquellos que tienen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, condiciones estas que cumplen los bienes y servicios que a través del presente proceso de selección se pretenden adquirir.

Teniendo en cuenta la exposición de motivos de la ley 1150 de 2007, se fundamentó la inclusión de la modalidad de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en la cual el único factor de escogencia debe ser el precio, señalando que lo que se pretende es el cambio formidable en los conceptos de los procesos de selección, superar el paradigma vigente en la ley 80 de 1993 con arreglo al cual la línea divisoria entre un proceso de selección complejo y otro más sencillo, debe ser precisamente la cuantía del contrato a realizar, es claro que las experiencias exitosas a nivel internacional demuestran que el criterio de distinción que debe gobernar un esquema contractual eficiente, es el de modular las modalidades de selección en razón a las características del objeto, por tanto el proyecto de ley introduce significativas modificaciones, si bien la licitación pública sigue siendo la regla general, la misma pasa a reservarse para los procesos en que la complejidad del objeto a contratar amerita la larga y cuidadosa ponderación de factores técnicos y económicos de las propuestas, se crea la llamada selección abreviada, para permitir la existencia de procedimientos que basados estrictamente en los principios cardinales de la contratación pública, permitan de manera ágil la adopción de decisiones de selección, las innovaciones del proceso de selección abreviada empiezan por una medida trascendental para llevar a solo horas los contratos referidos a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes que según el DNP corresponden a más del 80% en un número de contratos.

De esta forma, en la medida en que se trate de adquirir un objeto cuyas características técnicas puedan reducirse a unas comunes a su funcionalidad y calidad, tal proceso debe realizarse únicamente en función del precio del bien, una vez se han verificado las condiciones de capacidad de los proponentes para cumplir el contrato.

De la definición legal desarrollada se tienen unas notas diferenciadoras, que ubican un bien o un servicio como de características técnicas uniformes y de común utilización:

Homogeneidad: es decir que son fácilmente describibles por características mínimas comunes a los de su tipo, excluyendo elementos no esenciales, tales como los de diseño o cualquier otro que no altere la funcionalidad del bien o servicio. Ello debe ser así, en la medida en que lo que se busca, que la administración logre que compitan bienes o servicios de igual calidad, ofrecidos por proponentes capaces de satisfacer el requerimiento de la entidad contratante.

Para llegar a la homogeneidad debe hacerse en la medida en que se trata de asegurar que la estandarización de los bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización se base en elementos que al recaer sobre las especificaciones técnicas de los mismos, marcan una diferencia real sobre la calidad de lo que se adquiere y, por ende, sobre su capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad que adquiere, esto resulta ser de la mayor relevancia para evitar que se distorsione la estandarización, lo que ocurriría de hacerse de elementos puramente accesorios, dado que por esa vía se excluirán de la competencia bienes y servicios que podrían atender la necesidad con la calidad requerida.

Común utilización: que sean de aquellos que se ofrecen en el mercado con un estándar para quienes los demandan, o lo que es igual, que la oferta de los mismos en el mercado ocurriese en condiciones equivalentes para todo interesado en adquirirlo.

Así, es importante tener en cuenta que son bienes y servicios comunes son aquellos cuyos estándares de desempeño y calidad puedan ser objetivamente definidos en la convocatoria, por medio de especificaciones usuales en el mercado, se consideran bienes y servicios comunes aquellos respecto de los cuales existe más de un proveedor, tienen estándares de calidad y de desempeño objetivamente definidos por características o especificaciones usuales en el mercado o han sido estandarizados como consecuencia de un proceso de homogenización llevado a cabo al interior del estado, de tal manera que el factor diferenciador entre ellos lo constituye el precio al cual se transan, son bienes y servicios genéricos aquellos que tengan características y especificaciones técnicas definidas y usuales en el mercado, con previos variados y con más de una empresa capaz de proveerlos, es decir que la nota distintiva común de este tipo de bienes y servicios es la estandarización de sus especificaciones técnicas.

5. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUÍPAMA, BOYACÁ"

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Para el cumplimiento del objeto contractual se deberá garantizar las especificaciones técnicas descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	**DOTACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**	
1,1	COMPUTADOR PORTATIL: Procesador Intel® Core™ i3-1315U de 13.ª generación, con arquitectura de 64 bits, hasta 4.5 GHz de frecuencia máxima y mínimo 6 núcleos, diseñado para ofrecer un rendimiento eficiente en actividades administrativas, ofimáticas, educativas y empresariales. Memoria RAM: 80 GB DDR5, con velocidad de hasta 4800 MHz, adecuada para ejecutar simultáneamente aplicaciones ofimáticas, navegación por Internet, plataformas institucionales, correo electrónico y demás programas de uso cotidiano. Almacenamiento: unidad de estado sólido SSD de 512 GB, tecnología NVMe/PCIe, que permite un rápido inicio del sistema operativo, apertura de aplicaciones y acceso a archivos, proporcionando además capacidad suficiente para el almacenamiento de documentos y archivos institucionales. Pantalla: de 23,8 pulgadas, tecnología LCD/LED, resolución Full HD de 1920 x 1080 píxeles, formato 16:9, diseñada para proporcionar una adecuada visualización de documentos, hojas de cálculo, presentaciones, contenido multimedia y aplicaciones institucionales. Gráficos: gráficos integrados Intel UHD Graphics, adecuados para aplicaciones de oficina, reproducción multimedia y tareas administrativas. Cámara: cámara web integrada para videoconferencias y reuniones virtuales, con micrófono incorporado. Audio: parlantes y micrófono integrados, con salida para audífonos y entrada para micrófono. Conectividad: conexión inalámbrica Wi-Fi y Bluetooth, permitiendo conexión a redes inalámbricas y dispositivos periféricos. Red cableada: puerto RJ-45 Ethernet, para conexión a redes institucionales mediante cable. Puertos: deberá disponer de puertos USB, puerto USB Tipo C, HDMI y demás conexiones necesarias para periféricos y dispositivos externos; la referencia no incluye unidad óptica DVD.	45
1,2	NEVERA: Capacidad : 404 litros no frost: ancho: 71 cm, alto: 172,6 cm, profundidad: 75,3 cm tipo consumo energético: b, dispensador de agua: si iluminación: led, panel de control: digital interno, consumo energía: 36,3 kwh/mes, capacidad neta en litros: 391 lts capacidad neta congelador neto: 107 lts, capacidad neta refrigerador: 263 lts, material de las bandejas: vidrio templado, panel digital: si, cantidad puertas: 2, fabricador de hielo: si, peso: 60 kg, país de origen: Colombia material: acero, capacidad bruta en litros: 311 lts, color: titanio, clasificación energética: b. tipo de producto: neveras, tipo de refrigeración: no frost, característica a destacar, sistema de conservación himalaya, amplio espacio interior y distribución modular, iluminación tipo led de gran alcance, hielos más grandes y fáciles de sacar, corrientes de aire óptimas que recorren cada rincón de la nevera. garantía: 10 años* en el compresor y 1 años en los demás componentes, *1 año correspondiente a garantía legal y 9 años a garantía suplementaria.	1
1,3	NEVECON 2 PUERTAS SYDE BY SYDE: capacidad : 529 litros ancho: 91cm, alto: 177,6cm, tipo consumo energético: A, dispensador de agua: si iluminación: led, panel de control: digital, consumo energía: 37kwh/mes, capacidad neta congelador:185 lts, capacidad neta refrigerador: 344 lts, material de las bandejas: Polietileno, panel digital: si, cantidad puertas: 2, fabricador de hielo: si, país de origen: Colombia profundo: 67 cm, material: acero, color: titanio, clasificación energética: A. tipo de producto: nevecon, tipo de refrigeración: no frost, característica a	1

	destacar,Tipo de compresor Inverter amplio espacio interior y distribución modular, iluminación tipo led de gran alcance,con su sistema inverter no solo ahorra energía, sino que también mantiene tus alimentos frescos por más tiempo. Su diseño elegante encajará perfectamente en cualquier cocina, añadiendo un toque de sofisticación. Y el sistema de súper congelamiento te permite conservar tus alimentos de forma óptima. garantía: 12 años* en el compresor y 2años en los demás componentes.	
1,4	TABLERO ACRILICO: Fabricado en mdf de 9mm, enchapado en acrílico cuadriculado o blanco. marco en aluminio asegurado con remaches pop. esquineros protectores en polipropileno de primera calidad. porta borrador en lámina Metálica calibre 22. Medidas, 120cm * 160 cm	3
1,5	Mesa rectangular para seis (6) personas. Fabricada en material plástico de alta resistencia, tipo polipropileno o material de características técnicas superiores. Superficie con acabado tipo tejido/ratán, de fácil limpieza y mantenimiento. Estructura y patas fabricadas en material resistente, con adecuada estabilidad y capacidad de soporte. Diseño de cuatro (4) patas, con apoyos antideslizantes. Resistente a la humedad, a la corrosión y a condiciones normales de uso. Bordes y esquinas redondeadas para mayor seguridad, Dimensiones aproximadas: 150 a 180 cm de largo x 80 a 100 cm de ancho, con altura aproximada de 70 a 80 cm. Sillas: Seis (6) sillas tipo comedor.Fabricadas en polipropileno/plástico de alta resistencia, con acabado tipo tejido o ratán.Diseño ergonómico, con espaldar y asiento que proporcionen comodidad al usuario.Estructura de cuatro (4) patas, estable y resistente. Capacidad de carga mínima recomendada: 100 kg por silla. Superficie de fácil limpieza y mantenimiento. Resistentes a humedad y condiciones normales de uso.	1
1,6	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO METÁLICO PARA AULA: Dimensiones aproximadas: 120 cm ancho × 40 cm fondo × 123,5 cm alto. Material: lámina de acero Cold Rolled. Espesor mínimo: 1,2 mm en estructura y componentes metálicos, según el elemento. Estructura: metálica, plegada y reforzada, garantizando estabilidad y resistencia. Puertas: puertas metálicas abatibles, con sistema de cierre y manijas ergonómicas. Entrepaños: dos (2) entrepaños internos, resistentes y regulables o fijos según diseño. Base: metálica con apoyos niveladores. Tapa superior: remate superior resistente; puede incorporar acabado en madera contrachapada según la referencia del MEN. Acabado: pintura en polvo aplicada mediante proceso electrostático, tipo epoxi-poliéster, horneada. Color: gris claro o equivalente institucional. Cierre: cerradura de seguridad. Superficies: lisas, sin rebabas, filos o elementos que puedan ocasionar accidentes. Uso: institucional/escolar y apto para uso intensivo. Capacidad: debe soportar adecuadamente el peso de los elementos almacenados sin deformaciones. Entrega: completamente ensamblado, nivelado y listo para su utilización.	11
1,7	ESTUFA DE SOBREMESA 4 PUESTOS A GAS, acero porcelanizado, controles: perillas independientes para regular el suministro de gas y la intensidad de la llama de cada quemador. quemadores: cuatro quemadores de diferentes capacidades o diámetros, destinados a la cocción de alimentos. parrillas metálicas resistentes al calor, que permitan el soporte estable de recipientes de cocina. material de fabricación: estructura metálica con acabados resistentes al uso, al calor y a la corrosión	3
1,8	TELEVISOR SMART TV, de 50 pulgadas, con tecnología de pantalla QLED, sistema operativo Google TV, tecnología Smart Refresh de 120 Hz según las especificaciones del fabricante, conectividad Wi-Fi, entradas HDMI y USB, sistema de sonido integrado y compatibilidad con aplicaciones de contenido digital. Debe incluir control remoto, base de soporte, cable de alimentación y manual de usuario; ser nuevo, de primera calidad, compatible con la red eléctrica colombiana y contar con garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación y funcionamiento.	2
2	**TECNOLOGIA Y EQUIPOS DE OFICINA – DEPENDENCIAS MUNICIPALES**	
2,1	1000 VA 85 VCA a 150 VCA (± 5 VCA). Rango de Frecuencia de Entrada: 50/60 Hz. Rango de Voltaje de Salida (Modo CA): 102 VCA a 132 VCA. Rango de Voltaje de Salida (Modo Batería): 110 VCA a 125 VCA (Sin Carga). Rango de Frecuencia (Modo Batería): 50/60 Hz ± 0.5 Hz. Tiempo de Transferencia: DC a AC ≤ 10 ms; AC a DC ≤ 10 ms. Forma de Onda (Modo Batería): Modo de Carga (Modo DC): PWM. Dimensiones: 274 mm × 95 mm × 139 mm. Peso: Aprox. 5.4 kg (11.9 lb) Temperatura: -10 °C a 50 °C (14 °F a 122 °F). Método de Protección: Protección contra sobrecarga, descarga y sobre carga. Modo de Funcionamiento (Modo CA): Verde sólido. Modo de Carga (Modo DC): Rojo sólido. Modo de Sobrecarga: Amarillo intermitente. Modo de Carga (Modo DC): Sonando cada 10 segundos. Batería Baja: Sonando cada segundo. Modo de Sobrecarga: Sonando cada 0.5 segundos. Fallo: Sonando continuamente. Capacidad: 1000 VA / 600 W. Incluye batería 12 V / 9 Amp x 1. UPS Interactiva.Garantia: 2 años	5
2,2	COMPUTADOR TODO EN UNO:Procesador Intel® Core™ 5 210H, mínimo 8 núcleos y 12 hilos, con frecuencia de hasta 4.8 GHz en modo turbo, diseñado para ofrecer un adecuado rendimiento en actividades administrativas, ofimáticas y de gestión institucional. Memoria RAM: 16 GB DDR5 como mínimo, permitiendo la ejecución simultánea de aplicaciones, navegación web, herramientas ofimáticas y plataformas institucionales. Almacenamiento: Unidad de estado sólido SSD de 512 GB, tecnología M.2 NVMe PCIe, que proporciona rapidez en el inicio del sistema operativo, apertura de aplicaciones y acceso a archivos, además de ofrecer capacidad suficiente para el almacenamiento de documentos y archivos institucionales. Pantalla: mínimo 27 pulgadas, tecnología LED, resolución Full HD de 1920 x 1080 píxeles, relación de aspecto 16:9 y acabado antirreflejo, adecuada para actividades de oficina, consulta de información, elaboración de documentos, presentaciones y reproducción de contenido multimedia. Gráficos: solución gráfica integrada o superior, adecuada para aplicaciones ofimáticas y multimedia. Cámara: cámara web integrada con resolución mínima Full HD 1080p, adecuada para videoconferencias y reuniones virtuales. Audio: parlantes y micrófono integrados. Conectividad: conexión inalámbrica Wi-Fi y Bluetooth 5.4 o superior, permitiendo la conexión a redes inalámbricas y dispositivos periféricos. Red cableada: puerto RJ45 Ethernet Gigabit 10/100/1000 Mbps para conexión estable a redes institucionales. Puertos: deberá disponer de puertos USB, incluyendo USB Tipo C, HDMI y conexión de audio de 3,5 mm o	2

	equivalentes, para conectar periféricos, dispositivos externos y otros elementos de trabajo. Accesorios: deberá incluir teclado y mouse inalámbricos, adaptador y cable de alimentación, base o soporte original y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	
2,3	ESCANER - DUPLEX A COLOR Tipo de Escáner: Escáner de documentos de escritorio con alimentador automático de documentos (ADF). Ideal para escanear lotes de documentos de forma eficiente. Rendimiento de Escaneo: Velocidad de Escaneo (Simplex): 35 páginas por minuto (ppm), Esto se refiere a la velocidad al escanear una sola cara del documento. Velocidad de Escaneo (Dúplex): 70 imágenes por minuto (ipm), "Imágenes por minuto" (ipm) se refiere a la cantidad de caras escaneadas por minuto. Dado que es un escáner dúplex, puede escanear ambas caras de una página simultáneamente. Por lo tanto, 135 páginas de doble cara resultan en 70 imágenes. Capacidad de Dúplex: Sí, escaneo Dúplex a Color. Alimentador Automático de Documentos (ADF): Capacidad del ADF: 50 páginas Permite cargar hasta 50 hojas de papel a la vez para un escaneo continuo sin necesidad de supervisión constante. Es ideal para digitalizar grandes volúmenes de documentos. Conectividad: Interfaz Principal: USB 3.0, La conexión USB 3.0 asegura una transferencia de datos de alta velocidad desde el escáner al computador, lo cual es crucial para manejar las altas velocidades de escaneo y los voluminosos archivos de imagen. Es compatible con versiones anteriores de USB (2.0), aunque a menor velocidad. Resolución Óptica: Típicamente, ofrecen una resolución óptica de hasta 600 ppp (dpi), lo que garantiza imágenes nítidas y detalladas. Compatibilidad y Software: Sistemas Operativos: Compatible con Windows y macOS	4
2,4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA: Tipo de equipo: Multifuncional de inyección de tinta con sistema de tanque de tinta de alta capacidad.Funciones: Impresión, copia, escaneo y fax.Tecnología de impresión: Inyección de tinta Heat-Free PrecisionCore. Sistema de tinta: Sistema de tanque de tinta recargable de alta capacidad. Número de colores: 4 colores: negro, cian, magenta y amarillo. Resolución máxima de impresión: Hasta 4.800 × 1.200 dpi optimizados. Velocidad de impresión: Hasta 17 ppm en negro y hasta 9 ppm a color, de acuerdo con las condiciones de medición del fabricante. Impresión dúplex: Automática. Alimentador automático de documentos (ADF): Capacidad aproximada de 30 hojas. Tamaño máximo de papel: Hasta A4. Formatos de papel: A4, A5, A6, B5, carta, oficio y otros formatos compatibles. Capacidad de alimentación de papel: Bandeja posterior con capacidad aproximada de 100 hojas. Escáner: Escáner a color con resolución óptica de hasta 1.200 × 2.400 dpi. Conectividad: Wi-Fi, Wi-Fi Direct y conexión USB. Conectividad de red: Compatible con redes inalámbricas. Impresión móvil: Compatible con dispositivos móviles mediante las aplicaciones y servicios de impresión disponibles para el equipo. Pantalla: Pantalla LCD a color para configuración y operación del equipo.Fax: Fax integrado con funciones de envío y recepción de documentos. Memoria: Memoria interna adecuada para las funciones de impresión, copia, escaneo y fax. Compatibilidad: Compatible con sistemas operativos Windows y macOS, según controladores disponibles del fabricante. Ciclo de trabajo: Adecuado para ambientes de oficina y uso institucional, conforme a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.Rendimiento de tinta: Sistema de alta capacidad que permite un elevado número de impresiones por carga, de acuerdo con el rendimiento declarado por el fabricante y las condiciones de impresión. Consumo de energía: Bajo consumo energético, conforme a las especificaciones técnicas y certificaciones aplicables.Alimentación eléctrica: 100–240 V AC, 50/60 Hz, según configuración y mercado. Incluye: Equipo multifuncional, sistema de tanques de tinta, tintas originales de inicio o correspondientes al suministro, cable de alimentación, cable USB cuando aplique, manuales y software/controladores.	2
2,5	LICENCIA MICROSOFT 365: Modalidad: suscripción por un (1) año / 12 meses. Licencia para un (1) usuario. Compatible con sistemas operativos Windows y macOS, según los requisitos vigentes del fabricante.	3
2,6	Lector quemador de CD externo 3.0 USB A y topo C, alta velocidad, compatible con Windows 10, 11, 8 y 7	4
2,7	CONSOLA Consola mezcladora de audio profesional de 4 canales mono. Con conexiones XLR y TRS de 6,3 mm, reproductor USB para MP3, 16 efectos digitales, función Reverb, alimentación Phantom Power de +48 V, ecualizador general de 5 bandas y controles de ecualización de graves y agudos por canal. Dispone de salidas XLR, TRS y RCA estéreo para grabación, funciona con alimentación de 110 V y tiene unas dimensiones aproximadas de 30 × 7,5 × 30 cm.	1
3	**MOBILIARIO – DEPENDENCIAS MUNICIPALES**	
3,1	SILLA DE ESPERA TIPO TANDEM 4 PUESTOS: Estructura en tubería de acero con recubrimiento en cromo. Viga central en tubería rectangular de 3" x 1½" acabado en pintura electrostática. Sillas en lámina de acero cal 20 acabado en pintura electrostática con bordes en tubería cromada.Sistema de niveladores cromados. Resistencia de +/- 130 kg por silla asiento y espaldar tapizado en cuero sintético color tapizado en color negro	2
3,2	ESCRITORIO GERENCIAL: Fabricado en madera industrial con recubrimiento melaminico, superficie en vidrio pulido, estructura metálica con acabado en pintura electrostática, cajonera 1×1 con frentes en madera, patas en acero con base antideslizante. Vidrio pulido en 19mm transparente. 1 gaveta tipo lapicero con corredera corriente, 1 Gaveta tipo carpetero con corredera FULL-EXTENSION Cerradura tipo trampa, Costados en madera industrial con recubrimiento melaminico, Dilatadores en acero pulido, Patas en acero con base antideslizante, Dimensiones: Frente: 170 – Fondo: 170 – Alto: 73cm	1
3,3	ESCRITORIO EN L MADERA: Escritorio en L para oficina, con dimensiones aproximadas de 170 × 170 × 73 cm, superficie de trabajo en tablero de madera de mínimo 25 mm de espesor con acabado melamínico, color a elección de la entidad contratante; cajonera mixta 2 × 1, con dos cajones y un compartimiento adicional, incluyendo entrepaño; frentes en melamínico y manijas en acero pulido; costados y estructura metálica de alta resistencia con acabado en pintura electrostática, entregado debidamente armado, instalado y nivelado.	3
3,4	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad.	1

	Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,75 cm - alto 2,46 mts	
3,5	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad. Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,76 mts - alto 1,68 mts	1
3,6	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad. Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,83mts - alto 1,68 mts	1
3,7	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad. Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,70mts - alto 3,05 mts	1
3,8	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad. Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,85mts - alto 3,05 mts	1
4	**MOBILIARIO DE OFICINA – COMISARIA DE FAMILIA**	
4,1	SILLA INTERLOCUTORA ESPALDAR EN MALLA Estructura en tubo elíptico de 30 x 15 calibre 18, y tubo redondo 5/8 cal 18 pintura electrostática color negro. Espaldar en malla color negro, azul, verde y Vinotinto. Asiento tapizado en paño o cuero sintético color a escoger, espuma rosada densidad 26. Carcazas exteriores en polipropileno de alto impacto.	5
5	**TECNOLOGIA Y EQUIPOS DE OFICINA – COMISARIA DE FAMILIA**	
5,1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA: Tipo de equipo: Multifuncional de inyección de tinta con sistema de tanque de tinta de alta capacidad.Funciones: Impresión, copia, escaneo y fax.Tecnología de impresión: Inyección de tinta Heat-Free PrecisionCore. Sistema de tinta: Sistema de tanque de tinta recargable de alta capacidad. Número de colores: 4 colores: negro, cian, magenta y amarillo. Resolución máxima de impresión: Hasta 4.800 × 1.200 dpi optimizados. Velocidad de impresión: Hasta 17 ppm en negro y hasta 9 ppm a color, de acuerdo con las condiciones de medición del fabricante. Impresión dúplex: Automática. Alimentador automático de documentos (ADF): Capacidad aproximada de 30 hojas. Tamaño máximo de papel: Hasta A4. Formatos de papel: A4, A5, A6, B5, carta, oficio y otros formatos compatibles. Capacidad de alimentación de papel: Bandeja posterior con capacidad aproximada de 100 hojas. Escáner: Escáner a color con resolución óptica de hasta 1.200 × 2.400 dpi. Conectividad: Wi-Fi, Wi-Fi Direct y conexión USB. Conectividad de red: Compatible con redes inalámbricas. Impresión móvil: Compatible con dispositivos móviles mediante las aplicaciones y servicios de impresión disponibles para el equipo. Pantalla: Pantalla LCD a color para configuración y operación del equipo.Fax: Fax integrado con funciones de envío y recepción de documentos. Memoria: Memoria interna adecuada para las funciones de impresión, copia, escaneo y fax. Compatibilidad: Compatible con sistemas operativos Windows y macOS, según controladores disponibles del fabricante. Ciclo de trabajo: Adecuado para ambientes de oficina y uso institucional, conforme a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.Rendimiento de tinta: Sistema de alta capacidad que permite un elevado número de impresiones por carga, de acuerdo con el rendimiento declarado por el fabricante y las condiciones de impresión. Consumo de energía: Bajo consumo energético, conforme a las especificaciones técnicas y certificaciones aplicables.Alimentación eléctrica: 100–240 V AC, 50/60 Hz, según configuración y mercado. Incluye: Equipo multifuncional, sistema de tanques de tinta, tintas originales de inicio o correspondientes al suministro, cable de alimentación, cable USB cuando aplique, manuales y software/controladores.	1
5,2	Lector quemador de CD externo 3.0 USB A y topo C, alta velocidad, compatible con Windows 10, 11, 8 y 7	1
5,3	Cabina de sonido activa, referencia AS-700 o equivalente, con parlante de 15 pulgadas y driver de 1 pulgada, amplificador clase AB, potencia anunciada de 7000 W PMPO y potencia de 700 W según especificación del fabricante, ecualizador, efecto de eco y entrada para micrófono mediante conector de 1/4". Cuenta con entradas de línea RCA y 3,5 mm estéreo, salida de potencia de 8 ohmios mediante conector Speakon para conexión de una cabina pasiva compatible, reproductor USB y SD con búsqueda por carpetas, conectividad Bluetooth y radio FM. Alimentación eléctrica de 120–230 V, no recargable. Incluye una (1) cabina activa, un (1) trípode de piso, un (1) micrófono alámbrico con cable, un (1) control remoto y un (1) cable de alimentación. Dimensiones aproximadas: 70 cm de alto, 42 cm de ancho y 35 cm de fondo; peso aproximado de 12 kg. Garantía de un (1) año, conforme a las condiciones del fabricante y las exclusiones expresamente informadas para el parlante y el driver.	2
5,4	Sistema de micrófonos inalámbricos de doble mano, compuesto por dos (2) transmisores inalámbricos de mano y un (1) receptor dual con dos canales independientes, que permita la utilización simultánea de ambos micrófonos. Deberá operar en banda UHF, con selección variable de frecuencias dentro del rango de 550 a 599,5 MHz y disponibilidad de hasta 100 frecuencias seleccionables, según las especificaciones del fabricante. Los transmisores y el receptor deberán contar con pantalla a color para visualizar información de funcionamiento y frecuencia. Incorporará doble antena externa para mejorar la recepción de la señal, dos (2) salidas balanceadas XLR independientes para los canales A y B, y una salida adicional de mezcla MIX OUT mediante conector de 1/4 de pulgada. El receptor deberá funcionar con alimentación externa de corriente continua (DC) de 12 a 15 V e incluir una maleta rígida para transporte y protección del equipo. El sistema deberá entregarse nuevo, completo, en	1

	perfecto estado de funcionamiento y con los accesorios necesarios para su operación, cumpliendo las especificaciones técnicas y la normativa aplicable al uso de frecuencias radioeléctricas en Colombia.	
5	**MOBILIARIO DE OFICINA – INSPECCION MUNICIPAL**	
5,1	SILLAS PLASTICA CAFÉ RATAN 1. Diseño y Estilo: Tipo de Silla: Silla de uso general, de comedor, auxiliar o para espacios exteriores. Modelo: Eterna (disponible con y sin brazos). Estilo: Moderno y funcional, con una apariencia que imita el ratán o tejido natural, lo que le confiere un toque estético superior al plástico liso tradicional. Color Café, Ergonomía: Diseñada para ser cómoda, con un respaldo que a menudo ofrece buen soporte. Materiales de Fabricación: Material Principal: Polipropileno de alta resistencia, excelente durabilidad y robustez, incorpora filtro UV para proteger el color y la integridad del plástico frente a la exposición prolongada al sol, haciéndola ideal para uso en exteriores sin que se decolore o deteriore fácilmente. Antideslizantes: Incluye tacones o topes antideslizantes en las patas para mayor estabilidad y para evitar rayar el suelo. Dimensiones Aproximadas: Altura Total: Aproximadamente 80.6 cm a 87 cm (desde el suelo hasta la parte superior del respaldo), Profundidad (Largo): Aproximadamente 57 cm a 60.2 cm (desde el frente del asiento hasta la parte trasera del respaldo), Silla Eterna SIN Brazos (versión más estrecha): Ancho Total: Aproximadamente 46.5 cm a 49 cm, Altura del Asiento al Piso: Generalmente alrededor de 40 cm a 46 cm. Peso de la Silla: Ligera, típicamente entre 2.4 kg y 3.5 kg, lo que facilita su manejo y reubicación. Capacidad de Carga: Soporta un peso máximo de aproximadamente 115 kg a 120 kg (distribuidos uniformemente).	4
6	**TECNOLOGIA Y EQUIPOS DE OFICINA – INSPECCION MUNICIPAL**	
6,1	ESCANER - DUPLEX A COLOR Tipo de Escáner: Escáner de documentos de escritorio con alimentador automático de documentos (ADF). Ideal para escanear lotes de documentos de forma eficiente. Rendimiento de Escaneo: Velocidad de Escaneo (Simplex): 135 páginas por minuto (ppm), Esto se refiere a la velocidad al escanear una sola cara del documento. Velocidad de Escaneo (Dúplex): 70 imágenes por minuto (ipm), "Imágenes por minuto" (ipm) se refiere a la cantidad de caras escaneadas por minuto. Dado que es un escáner dúplex, puede escanear ambas caras de una página simultáneamente. Por lo tanto, 135 páginas de doble cara resultan en 70 imágenes. Capacidad de Dúplex: Sí, escaneo Dúplex a Color. Alimentador Automático de Documentos (ADF): Capacidad del ADF: 50 páginas Permite cargar hasta 50 hojas de papel a la vez para un escaneo continuo sin necesidad de supervisión constante. Es ideal para digitalizar grandes volúmenes de documentos. Conectividad: Interfaz Principal: USB 3.0, La conexión USB 3.0 asegura una transferencia de datos de alta velocidad desde el escáner al computador, lo cual es crucial para manejar las altas velocidades de escaneo y los voluminosos archivos de imagen. Es compatible con versiones anteriores de USB (2.0), aunque a menor velocidad. Resolución Óptica: Típicamente, ofrecen una resolución óptica de hasta 600 ppp (dpi), lo que garantiza imágenes nítidas y detalladas. Compatibilidad y Software: Sistemas Operativos: Compatible con Windows y macOS	1

Nota 01: Los productos a suministrar en el desarrollo de las labores deberán ser de alta calidad y de marcas reconocidas.

Nota 02: hacer entrega de los productos en las instituciones educativas y lugares dispuestos por la entidad, según el cronograma acordado entre los partes previo inicio de ejecución del contrato o donde la entidad lo disponga.

Nota 03 Los valores aquí descritos deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

Nota 04: La entidad informara al contratista el lugar dentro del casco urbano o rural donde deban ser entregado el suministro con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.

Nota 05: El contratista asumirá los costos de transporte de los productos y entregará las cantidades solicitadas por la entidad en el lugar dispuesto por la misma, durante la ejecución del contrato.

Nota 06: El contratista deberá entregar instalado los equipos tecnológicos, garantizando la seguridad de la información.

Nota 07: El contratista deberá entregar los muebles totalmente armados en donde la entidad lo requiera, instituciones educativas rurales y urbanas, biblioteca y palacio municipal.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga a: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los bienes y/o servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo. 3. Obrar con diligencia

y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 4. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Quípama. 5. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. 6. Garantizar la calidad de los productos y/o servicios, según la propuesta del contratista. 7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. 8. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y realizar la Publicación del Contrato, cuando a ello haya lugar, la cual se entenderá realizada aportando el recibo pago de los derechos de publicación. 9. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad especialmente con el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. 10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar. 11. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado. 12. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Quípama, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso de que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato. 13. En el Contratista recae el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y/o procesa, y retornarla a la entidad una vez terminado el contrato, además el contratista se compromete a garantizar la reserva legal de la información. 14. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados, cuando corresponda. 15. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN requisito sin el cual no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. 16. El Contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 17. Informar oportunamente al Municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 18. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar. 19. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Quípama por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. 20. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA. 21. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá para con el Municipio, las siguientes obligaciones: 1. Suministrar los elementos de dotación, mobiliario y equipos tecnológicos de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas, características, calidades y demás condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, ficha técnica, oferta y contrato. 2. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de óptima calidad, aptos para el uso previsto y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, así como con las normas y estándares aplicables. 3. Entregar los elementos de dotación en las instituciones educativas y el mobiliario y equipos tecnológicos en las diferentes dependencias de la Administración Municipal, en los lugares que determine la entidad, tanto en el sector urbano como rural, de acuerdo con el cronograma o las instrucciones impartidas por el supervisor. 4. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje, traslado y entrega de los bienes hasta los lugares establecidos por la entidad, sin generar costos adicionales para el Municipio. 5. Entregar el mobiliario debidamente armado e instalado, cuando corresponda, en las instituciones educativas urbanas y rurales, biblioteca, Palacio Municipal y demás lugares que determine la entidad, dejándolo en condiciones adecuadas para su uso. 6. Realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos tecnológicos que así lo requieran, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la ficha técnica, garantizando su correcto funcionamiento al momento de la entrega. 7. Garantizar la adecuada configuración y seguridad de los equipos tecnológicos suministrados, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por la entidad y las recomendaciones del fabricante. 8. Realizar las entregas de manera completa y oportuna, atendiendo las cantidades, características y lugares establecidos por la entidad. 9. Reponer, sustituir o corregir, sin costo adicional para el Municipio, los bienes que presenten defectos, daños, deterioro, inconsistencias o que no correspondan a las especificaciones contratadas, dentro del término establecido por el supervisor. 10. Garantizar los bienes suministrados durante el término y bajo las condiciones de garantía ofrecidas, atendiendo oportunamente las solicitudes de reparación, reposición o soporte que formule la entidad. 11. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, sin que haya lugar a reajustes, salvo las modificaciones que legalmente sean procedentes y sean previamente autorizadas por la entidad. 12. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo transporte, embalaje, cargue, descargue, instalación, configuración, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos a que haya lugar. 13. Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna, eficiente, eficaz e idónea, de conformidad con los documentos del proceso, la propuesta presentada y el contrato. 14. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y atender oportunamente las solicitudes relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual. 15. Informar inmediatamente al supervisor sobre cualquier novedad, dificultad o situación que pueda afectar la ejecución del contrato, indicando las acciones adoptadas o las alternativas de solución correspondientes. 16. Presentar al supervisor los informes, actas de entrega, soportes y demás documentos que sean requeridos para acreditar la correcta ejecución del objeto contractual. 17. Radicar las facturas o cuentas de cobro con los documentos y soportes requeridos por la entidad, de conformidad con las condiciones establecidas para el trámite de pago. 18. Abstenerse de sustituir los bienes, referencias o características ofertadas y contratadas sin la previa autorización de la entidad, cuando dicha sustitución sea legalmente procedente y no afecte las condiciones técnicas, económicas y de calidad contratadas. 19. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, siempre que sean impartidas dentro del marco de las competencias del supervisor..

Nota: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración Municipal o a terceros.

9. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha estimada límite para presentar ofertas en el proceso de contratación SASI-MQ-006-2026, es el 9 de agosto del 2026 a las 9:00 am. y deberá entregarse en el municipio de Quípama (BOYACÁ)

atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Calle 9 # 6-28, oficina de contratación. Edificio Municipal de Quípama – Boyacá 2do piso (Oficina de contratación).

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El MUNICIPIO hará los pagos derivados del valor con cargo al presupuesto general de gastos vigencia 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal: de fecha 10 de noviembre de 2026, el cual se describe a continuación:

CÓDIGO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FUENTE	META	CPC DANE	VALOR
2.3.2.02.01.004.02	Dotación a la infraestructura educativa	1.2.4.3.03-SGP	OP-067	45221	$ 66.312.353,70
2.3.2.02.01.004.02	Dotación a la infraestructura educativa	1.3.3.8.03-R.B SGP	OP-067	45221	$ 9.891.146,30
2.3.2.02.01.004.03	Apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	1.2.4.3.03-SGP	OP-131	45221	$ 40.000.000,00
2.3.2.02.01.004.02	Dotación a la infraestructura educativa	1.2.4.3.03-SGP	OP-067	4481101	$ 8.111.040,00
2.3.2.02.01.003.05	Dotación a la infraestructura educativa	1.2.4.3.03-SGP	OP-067	3814051	$ 765.765,00
2.3.2.02.01.003.05	Dotación a la infraestructura educativa	1.2.4.3.03-SGP	OP-067	3814055	$ 1.106.700,00
2.3.2.02.01.003.05	Dotación a la infraestructura educativa	1.2.4.3.03-SGP	OP-067	3814089	$ 26.834.500,00
2.3.2.02.01.004.02	Dotación a la infraestructura educativa	1.2.4.3.03-SGP	OP-067	4393202	$ 1.088.850,00
2.3.2.02.01.004.02	Dotación a la infraestructura educativa	1.2.4.3.03-SGP	OP-067	4731301	$ 4.336.360,00
2.1.2.01.01.003.03.02.01	Dotación institucional equipos, sus partes piezas y accesorios	1.2.4.3.04-SGP	N/A	N/A	$ 29.037.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	1.2.4.3.04-SGP	N/A	N/A	$ 28.599.270,00
2.3.2.01.01.004.01.01.02.01	Fortalecimiento de la comisaria de familia	1.2.4.3.03-SGP	OP-140	3812199	$ 1.445.850,00
2.3.2.01.01.004.01.01.02.01	Fortalecimiento de la comisaria de familia	1.3.3.3.20-R.B. ESTAMPILLAS	OP-140	45221	$ 5.167.575,00
2.3.2.01.01.004.01.01.02.02	Fortalecimiento de la comisaria de familia	1.2.4.3.03-SGP	OP-140	3812199	$ 357.000,00
2.3.2.01.01.003.03.02.02	Apoyo para la promoción al acceso a la justicia	1.2.4.3.03-SGP	OP-142	45221	$ 1.723.042,00
2.3.2.01.01.003.03.02.02	Apoyo para la promoción al acceso a la justicia	1.2.4.3.04-SGP	OP-142	45221	$ 1.312.648,00
TOTAL					**$ 226.089.100,00**

11. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional:

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso sometido al capítulo de compras públicas	Excepciones	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios $834'618.000 Servicios de construcción $20.865'438.000	SI	NO	NO	NO
Chile		Bienes y servicios $836.008.000 Servicios de construcción $20.900.211.000	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868.078.000	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	Liechtenstein Noruega Islandia Suiza	Bienes y servicios $788.071.000 Servicios de construcción $19.701.769.000	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia	Bienes y servicios $777.100.000 Servicios de construcción $19.427.500.000	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia Ecuador Perú	No incluye valores	SI	SI	NO	SI

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo contemplado en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación. Esto con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales relacionados con este tema.

En todos los casos donde aplique los acuerdos comerciales y el trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y

Por esto el proceso de Contratación adelantado con objeto "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y DE MOBILIARIO Y EQUIPOS**

TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUÍPAMA, BOYACÁ" por valor de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($226.089.100,00) M/CTE** se adapta al acuerdo comercial firmado por Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

12. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a MiPymes. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato dispuesto en la convocatoria– Acreditación de MiPymes y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a MiPymes. En caso de que la condición de MiPymes se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

El proceso será limitado con mínimo 2 solicitudes de limitación de conformidad con Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Del decreto 1082 de 2015.

13. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

14. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	11/11/2026 Hora: 12:00 m	Portal único de contratación www.contratos.gov.co
Publicación proyecto de pliego de condiciones	11/11/2026 Hora: 12:00 m	Portal único de contratación www.contratos.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 19/11/2026 Hora: 12:00 m.	Portal único de contratación www.contratos.gov.co
Solicitud de limitación a MiPymes	Hasta el 19/11/2026 Hora: 4:00 p.m.	SECOP I; contratacion@Quipama-boyaca.gov.co o en Quípama, en la calle 9 # 6 - 28, asunto: Solicitud de limitación a MIPYMES
Respuesta observaciones al proyecto de pliego	19/11/2026 Hora: 5:00 p.m.	Portal único de contratación www.contratos.gov.co
Publicación del Acto administrativo de apertura del proceso de selección y	20/11/2026 Hora: 8:00 a.m	Portal único de contratación www.contratos.gov.co

pliegos de condiciones definitivos		
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta 24/11/2026 Hora: 3:00 p.m.	SECOP I; contratacion@Quípama-boyaca.gov.co o en Quípama, en la calle 9 # 6 - 28, asunto: observaciones pliego de condiciones
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24/11/2026 Hora: 5:00 p.m.	Portal único de contratación www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24/11/2026 Hora: 5:00 p.m.	Portal único de contratación www.contratos.gov.co
Plazo máximo para presentación de ofertas	25/11/2026 Hora: 10:00 a.m.	Quípama, en la calle 9 # 6 – 28 Oficina de contratación
Evaluación de ofertas	30/11/2026	Quípama, en la calle 9 # 6 – 28 Oficina de contratación
Publicación de informes de evaluación	30/11/2026 Hora: 5:00 p.m	Portal único de contratación www.contratos.gov.co SECOP I
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanación	Hasta 3/12/2026 Hora: 5:00 p.m	contratacion@Quípama-boyaca.gov.co o en Quípama, en la calle 9 # 6 - 28, asunto: observaciones pliego de condiciones
Plazo para resolver observaciones al informe de evaluación	Hasta 4/12/2026	Portal único de contratación www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación definitivo	Hasta 4/12/2026	Portal único de contratación www.contratos.gov.co
Consolidación de oferentes habilitados para participar en la audiencia de subasta	04/12/2026 Hora: 5:00 pm	Portal único de contratación www.contratos.gov.co
Audiencia de subasta Inversa	7/12/2026 Hora: 11:00 am	Sala de Juntas de la alcaldía municipal
Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierto.	7/12/2026	Portal único de contratación www.contratos.gov.co
Elaboración y firma del contrato.	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Oficina de contratación
Legalización del contrato.	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Oficina de contratación
Aprobación de pólizas.	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DE ÉSTAS.	Oficina de contratación

16. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación, dirección http://www.contratos.gov.co. **SECOP I.** y en la dirección ubicada en la Calle 9 # 6 - 28, oficina de contratación, de la Alcaldía del Municipio de QUIPAMA

17. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.